

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2011/JNAC/RENIEC**

Lima, 28 ENE. 2011

**VISTO:** Los Oficios N° 1419-2010/CAER/RENIEC (17NOV2010), 1549-2010/CAER/RENIEC (16DIC2010) y 093-2011/CAER/RENIEC (18ENE2011), del Centro de Altos Estudios Registrales; y el Informe N° 180-2011/GAJ/RENIEC (28ENE2011).

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 479-2008-JNAC/RENIEC (16JUL2008), reformulada por la Resolución Jefatural N° 09-2009-JNAC/RENIEC (09ENE2009), se establecieron las Políticas de Calidad del RENIEC, comprometiéndose a brindar una atención de calidad, a través de personal cortés, y altamente especializado, con el objetivo de satisfacer a los usuarios a través de una atención de excelencia, ágil y personalizada;



Que, con el Oficio N° 1419-2010/CAER/RENIEC (17NOV2010), el Centro de Altos Estudios Registrales, remite las Bases del Premio a la Calidad de Atención al Usuario; a través de dicho proceso, se evaluará permanentemente la atención que brinda el personal de las Oficinas Registrales, Agencias y Puntos de Atención del RENIEC, lo cual asegurará el cumplimiento de la política de calidad incorporada por la Institución;

Que, a través del Oficio N° 1549-2010/CAER/RENIEC (16DIC2010), el Centro de Altos Estudios Registrales, remite información para designar a los integrantes del Comité Técnico del concurso antes mencionado;



Que, del mismo modo, con el Oficio N° 000093-2011/CAER/RENIEC (18ENE2011), el Centro de Altos Estudios Registrales señala que el indicado premio ha sido elaborado en base a la iniciativa del Profesor Néstor Camilio Iberico Zumaeta, quien propuso la creación del "Gallardete de la Calidad" como un aporte al modelo de excelencia de la calidad, promovida por el RENIEC a fin de reducir errores en la atención al usuario;



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal I) del Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010), el Sub Jefe Nacional ejerce en forma transitoria la representación legal del RENIEC, así como la Jefatura Nacional, entre otros, cuando no se haya nombrado al nuevo titular por parte del Consejo Nacional de la Magistratura y hasta que se produzca el nombramiento correspondiente, disposición acorde con lo establecido en el numeral 73.3 del Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

**SE RESUELVE:**

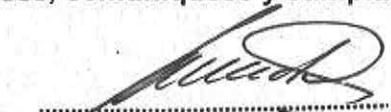
**Artículo Primero.-** Aprobar las bases del concurso "Premio a la Calidad de Atención al Usuario" del RENIEC.

**Artículo Segundo.-** Designar al Comité Técnico encargado del concurso señalado en el párrafo que antecede, el cual estará constituido por:

- Sr. Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta, de la Sub Jefatura Nacional.
- Sr. Pablo Efraín Concha Valencia, de la Gerencia de Operaciones Registrales.
- Lic. María Antonieta Canales Moscoso, de la Gerencia de Imagen Institucional.
- Lic. Néstor Camilo Iberico Zumaeta, del Centro de Altos Estudios Registrales.

**Artículo Tercero.-** Disponer que las área involucradas brinden apoyo a los miembros del Comité Técnico, a fin de llevar adelante el Concurso "Premio a la Calidad de Atención al Usuario" del RENIEC.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Mag. MARIANO CUCHO ESPINOZA  
Jefe Nacional (I)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL